

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 22 de julio de 2021

Rad. 2015-00159.

Dejar sin efecto y sin valor el auto del 04 de junio de 2021.

De conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, se corrige ordinal primero de la providencia de de fecha 01 de octubre de 2018, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR en todas sus partes LA ADJUDICACIÓN realizada al postor JOSE MANUEL VIVAS MOYA identificado con la cedula de ciudadanía número 2.729.224, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (120.304.000), en virtud de la acreencia que ostenta contra el demandado en el presente asunto.

Lo anterior, respecto de los predios ubicados en el municipio de Guayabal de Siquima Cundinamarca e identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 156-131252 y 156-92375 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá y cédulas catastrales 00-00-0013-0149-0-00-00-0000 y 00-00-0013-0150-0-00-00-0000, respectivamente los cuales se encuentran determinados y alinderados en la escritura No. 1301 de 2014, elevada en la Notaría Segunda del Circuito de Facatativá, cuyos linderos se describen a continuación:

Predio identificado con la matrícula 156-92375:

Un lote de terreno ubicado en la jurisdicción del municipio de Guayabal de Siquima, departamentto de Cundinamarca, con una extensión aproximada de 2.256 M², según el título de adquisición, con las siguientes referencias catastrales actuales No. 00 00 00 00 0013 0150 0 00 00 0000, LOTE ubicado en el centro urbano, con una extensión de 0 Hect. 2692 M² y 0 M² construidos (tratándose del mismo e idéntico predio), y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición, así: POR EL FRENTE.- EN EXTENSIÓN APROXIMADA DE 30.00 METROS, LINDA EN PARTE CON LA CARRETERA PANAMERICANA Y EN PARTE CON SERVIDUMBRE DE ACCESO.- POR UN COSTADO.- EN EXTENSIÓN APROXIMADA DE 87.60 METROS, LINDA CON PREDIOS QUE LE RESTAN AL VENDEDOR. POR LA PARTE DE ATRÁS.- EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS, LINDA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE SERAFIN CRUZ Y POR EL ULTIMO COSTADO .- EN EXTENSIÓN APROXIMADA 90.60 METROS, LINDA CON PREDIO DENOMINADA LOS MANDARINOS Y ENCIERRA. A ESTE PREDIO LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 156-92375 y la cédula catastral actual No 00 00 00 00 0013 0150 0 00 00 0000, TITULACIÓN. Inmueble que fue adquirido por el constituyente mediante la escritura pública No 1301 del 03 de julio del año 2014 de la Notaría 2da del Circulo de

Facatativá bajo los No 156 92375 y 156 131252. (Aclarada mediante la escritura pública No 2000 del 23 de 09 de 2014 de la Notaría 2 de Facatativá).

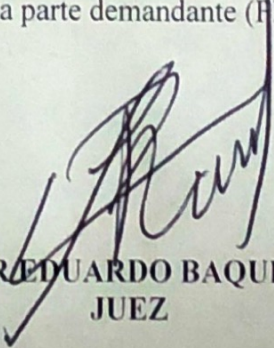
Predio identificado con la matrícula 156-131252.

El resto de un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio de Guayabal de Siquina, departamento de Cundinamarca, con una extensión aproximada de: 4.084 M²., con las siguientes referencias catastrales actuales: No 00 00 00 00 0013 0149 0 00 00 0000, LOTE ubicado en el centro urbano, con una extensión de 0 Héctareas 4171 M² y 97 M² construidos (tratándose del mismo e idéntico predio), y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura pública No 2545 de fecha 28 de noviembre de 2011 otorgada en la Notaría 2da de Facatativá, así: POR EL FRENTE LINDA CON LA CARRETERA LA PANAMERICANA. POR UN COSTADO LINDA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE MANUEL VIVAS MOYA Y POR EL ÚLTIMO COSTADO.- LINDA EN PARTE CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE SERAFIN CRUZ Y EN PARE CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN CARRILLO MARIN Y ENCIERRA. TODA VEZ QUE EL PREDIO ES DE FORMA TRIANGULAR". A ESTE PREDIO LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA INMOBILIARIA No 156-92033 NOTA. A LA FECHA LE CORRESPONDE LA MATRICULA INMOBILIARIA No 156-131252 ABIERTA ESTA MATRICULA CON BASE EN LA ANTERIOR 92033. La cédula catastral actual No 00 00 00 00 0013 0149 0 00 00 0000.---TITULACIÓN.- Inmueble que fue adquirido por el constituyente mediante la escritura pública No 1301 del 03 de junio del año 2014 de la Notaría 2da del Circulo de Facatativá, debidamente inscrita ante la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Facatativá bajos los N° 156 92375 y 156-131252 (Aclaración mediante la escritura pública No 2000 del 23 de 09 del 2014 de la Notaría 2 de Facatativá).

En lo demás se mantiene incólume la providencia, dejando claridad que este proveído hace parte integral de la misma y, en el evento de expedirle copias los será de forma integral.

De la solicitud elevada por la parte demandante (Fl. 283), estése a lo resuelto en auto del 4 de junio de 2021.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ